

A N E X O-I

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>NIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
Alonso Marcos Pio	c/ Trujillo-34-2ª	Cáceres	11775753Y	101206/97
Sánchez Sánchez, Victoria	c/ Ródano-5	Cáceres	28938529K	31485001/01

ANUNCIO de 14 de mayo de 2002, sobre concurso H-001/2002 de determinación de tipo de mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos Adheridos.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso de determinación de tipo de Mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos Adheridos.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Comercio, a propuesta de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Determinación de tipo de mobiliario:

- Grupo I: Despachos de alta dirección.
 Grupo II: Despachos dirección y semidirección.
 Grupo III: Despachos "uso general".
 Grupo IV: Sillería alta dirección.
 Grupo V: Sillería dirección.
 Grupo VI: Sillería semidirección.
 Grupo VII: Sillería operativa.
 Grupo VIII: Taburetes.
 Grupo IX: Sillería fija tapizada.
 Grupo X: Butacas modulares.
 Grupo XI: Sofás.
 Grupo XII: Sillería varios usos.

Grupo XIII: Archivadores metálicos verticales.

Grupo XIV: Archivadores metálicos horizontales.

Grupo XV: Armarios metálicos de uso general.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

Tres años a contar desde la fecha señalada en el contrato marco.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

- Grupo I: Despachos de alta dirección: 1.202,02 €.
 Grupo II: Despachos dirección y semidirección: 1.803,04 €.
 Grupo III: Despachos "uso general": 2.404,05 €.
 Grupo IV: Sillería alta dirección: 450,76 €.
 Grupo V: Sillería dirección: 601,01 €.
 Grupo VI: Sillería semidirección: 601,01 €.
 Grupo VII: Sillería operativa: 601,01 €.
 Grupo VIII: Taburetes: 450,76 €.
 Grupo IX: Sillería fija tapizada: 601,01 €.
 Grupo X: Butacas modulares: 450,76 €.
 Grupo XI: Sofás: 450,76 €.
 Grupo XII: Sillería varios usos: 450,76 €.
 Grupo XIII: Archivadores metálicos verticales: 601,01 €.
 Grupo XIV: Archivadores metálicos horizontales: 601,01 €.
 Grupo XV: Armarios metálicos de uso general: 601,01 €.

6.- El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y

Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida., 1ª planta, Sección de Contratación.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural al siguiente a la publicación en el D.O.E.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

La Comisión de Compras se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a las 9:00 horas del segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 14 de mayo de 2002. El Secretario General, (P.D. Orden 04.09.95; DOE nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación "San Nicolás II" nº 11.932 del término municipal de Valle de la Serena, a la Sociedad Nero, S.A.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la empresa interesada, de la Propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación "San Nicolás II", nº 11.932 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado "San Nicolás II", nº 11.932, cuya superficie comprende 14 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la empresa Nero S.A., se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. - Que el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz informa que con fecha 21 de octubre de 1989 fue otor-

gado, a Nero S.A., el Permiso de Investigación "San Nicolás II", nº 11.932, cuya superficie es de 14 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz, para todos los recursos de la sección C) y en particular para Granito y Molibdeno.

2º. - Que el citado permiso de investigación fue otorgado por periodo de tres años, notificándose al interesado el día 23 de diciembre de 1989.

3º. - Que con fecha de 21 de diciembre de 1992, se solicita pase a concesión derivada de explotación la cual no fue otorgada y cancelada por no estar puesto de manifiesto el recurso.

4º. - Que el 31 de enero de 2002 el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz propone la caducidad del citado permiso de investigación por haber finalizado el periodo de su vigencia.

El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: " Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedará automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

PROPONE

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el art.111 del citado reglamento, propone declarar, sin más trámite, la caducidad del Permiso de Investigación denominado "San Nicolás II", nº 11.932, declarando francas 14 cuadrículas mineras.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que presenten las alegaciones o documentos que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Mérida, a 12 de febrero de 2002. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIAÑES VALLE.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ordenación y Planificación Industrial en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en